

nes de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 23 de febrero de 1983.

El Secretario,

578

Junta Electoral de Zona de Logroño

308

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 39/78 de 17 de julio, se ha reunido en el día de la fecha esta Junta Electoral de Zona, quedando constituida definitivamente, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia Decano de los de esta Capital.

VICEPRESIDENTE: D. Valentín de La Iglesia Duarte, Juez de Distrito más antiguo de los de esta Capital, que desempeña el Juzgado número 2.

VOCALES:

D.^a Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número 1 de esta Capital.

D. Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Distrito de Nájera.

D. José María Gutiérrez Sáenz, Abogado del Ilustre Colegio, con más años en el ejercicio de la profesión.

D.^a Carmen Murillo Villar, elector designado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 39/78

D.^a María Rosa Idarreta Marín, elector designado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/78.

SECRETARIO: D. José María Combarros de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Decano de los de esta Capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 18 de marzo de 1983.

El Secretario,

801

Junta Electoral de Zona de Haro

782

Relación de los miembros de la Junta Electoral de Zona de Haro, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

PRESIDENTE: Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, hasta que tome posesión de su cargo el ya nombrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro, Don José Juanola Soler.

VICEPRESIDENTE: Don Valentín Soto Monja, Juez de Distrito sustituto de Haro.

VOCALES:

Don Luis María Benito Armentia, Abogado en ejercicio de mayor antigüedad de Haro.

Don Jesús Valgañón Cuezva, Juez de Paz de Ezcaray
Don Pablo Abalos Oribe, Juez de Paz de San Asensio.

Don José Arnáez Vadillo, y
Don Miguel Marcos Beltrán, como electores designados por sorteo.

SECRETARIO: Don Luis Fuentes Colella, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Cuando tome posesión el designado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro, asumirá la Vicepresidencia el Sr. Espinosa cesando como vocal el Juez de Paz de Ezcaray Sr. Valgañón Cuezva.

VI. Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE IGEA (La Rioja)

800

Don José Sáenz-Benito Toledo, Presidente de la Comunidad de Regantes de Igea (La Rioja),

CONVOCA

A los propietarios Regantes de todas las acequias, a una Junta General que se celebrará en el Salón Parroquial el día 29 de marzo de 1983, a las 7 horas de la tarde en Primera Convocatoria, y a las ocho de la tarde en Segunda Convocatoria, en la que se desarrollará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º.— Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 2.º.— Liquidación de Cuentas del ejercicio de 1982.
- 3.º.— Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1983
- 4.º.— Derrama para el ejercicio de 1983.
- 5.º.— Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios regantes.

Igea, 12 de marzo de 1983.

El Presidente,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.